

## Voto femenino, 16 años tarde

del voto de las mujeres, creo que deberíamos estar celebrando 86 en realidad.

Me explico: a partir de 1934, varias agrupaciones como el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, el Ateneo Mexicano de Mujeres y la Alianza de Mujeres de México, así como mujeres activistas en lo individual como Refugio García, Soledad de Orozco Ávila, Amalia de Castillo León, Palma Guillén, Margarita Robles de Mendoza y María Ríos Cárdenas habían estado impulsando el tema con intensidad y seriedad, a la luz del Acuerdo de Montevideo, en el que la Comisión Interamericana de Mujeres se había pronunciado en 1933 por el voto igualitario.

n esta semana que celebramos 70 años

En una gira a Veracruz en 1936, reconociendo el entorno político nacional y el internacional, sufragistas ambos, el Presidente Lázaro Cárdenas anunció que presentaría una iniciativa de reforma constitucional para reconocer a las mujeres como ciudadanas plenas, otorgándoles el derecho al voto.

La envió al Congreso a finales del año posterior, en 1937. La avanzada reforma cardenista argumentaba exclusivamente con base en el principio de igualdad individual como principio de justicia y alegaba que mujeres y hombres eran personas con las mismas capacidades humanas y los mismos derechos.

La exposición de motivos también decía: "Que el desarrollo de la técnica...; la nueva organización de la familia bajo las bases de mayor igualdad; y la tendencia a suprimir todo privilegio, han proporcionado a la mujeres mayores oportunidades de trabajo, de cultura

y de responsabilidad... ciudadana. Reconocida por ello la plena capacidad civil, económica y educativa de la mujer, no se justifica (mantener) su incapacidad política, ya que directa o indirectamente... contribuye a la formación de la opinión pública y es fuente de orientación de todo gobierno democrático y de cooperación en las relaciones de gobernados y gobernantes."

El proceso legislativo en el Congreso de la Unión fue accidentado. Por ejemplo, el Senado aprobó la reforma a regañadientes advirtiendo de un posible avance conservador por la concesión de la franquicia electoral a las mujeres. En la Cámara de Diputados, el trámite fue retenido en comisiones por varios meses como consecuencia de una rebelión interna contra la reforma, aunque luego fue finalmente aprobada el día 6 de julio de 1938 por unanimidad. Por su parte, aunque un tercio de las legislaturas locales aprobaron el decreto sin mayor contratiempo, el Presidente Cárdenas nunca remitió el documento al Diario Oficial de la Federación, por lo que nunca entró en vigor, retrasando 16 años el acto de justicia que celebramos esta semana.

Gabriela Cano, en su extraordinario texto Democracia y Género. Historia del Debate público en torno al sufragio femenino en México, nos informa esto y más con lujo de detalles y datos históricos relevantes, citando además muchas historiadoras de primer nivel. Lectura y consulta obligadas.

gsergioj@gmail.com@ElConsultor2